



Resolución Jefatural No. 083-98-AGN/J

Lima, 06 MAYO 1998

Visto el Informe N° 023-98-AGN-OTA-OF, de la Oficina Financiera, sobre Saldo de Balance;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039-98-AGN/J de fecha 25 de Marzo de 1998, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el ejercicio presupuestario 1998, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, en el artículo primero de la mencionada resolución por error material se ha considerado un monto diferente al original;

De conformidad al artículo 96° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

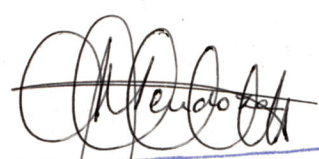
SE RESUELVE :

Artículo Primero .- MODIFICAR en vía de regularización el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 039-98-AGN/J únicamente en lo que respecta al monto informado, debiendo decir CINCUENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,402.00) en los rubros de Ingresos y Egresos;

Artículo Segundo .- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 5° de la Ley N° 26894 – Ley de Presupuesto del Sector Público para 1998;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Dra. Lidia Luz Silvestre Saviro
JEFA
del Archivo General de la Nación